

J.M

1



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

06 - 19229.

54. **TITULO**

*Limpieza orgánica de Frec. por electro-
lítico*

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

F21L 1/00

71. **SOLICITANTE**

María ANITA ALVAREZ SANCHEZ

DOMICILIO

Cc. 38.4 509 F. 44-84.

74. **APODERADO**

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación: 06019223 00000000
Fecha (MM): 2006-02-27 16:16:41
Trámite: 003 PATENTES y 1 REGISTRO/ ALL PRESENTAC.
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 BOGHIANTE (71)	Nombre: <u>Mario YANKEL ALVAREZ S.</u> Dirección: <u>Calles 88A sur # 44-29</u> Teléfono: <u>4617248</u> Fax: E-mail: <u>3862776</u> Domicilio:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>19146889195</u>	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Mario YANKEL ALVAREZ S.</u> Dirección: <u>Calles 13N: 68D-4D</u> Teléfono: <u>2921330</u> Fax: E-mail: Domicilio: <u>Calles 88A sur # 44-24</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número: <u>19146889195</u>	
5 Título (73) <u>Procedimiento para la fabricación de papel biodegradable</u>			
Clasificación Internacional (51) _____			
7 Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. <u>05-15827</u> Fecha <u>27-2-2006</u>			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

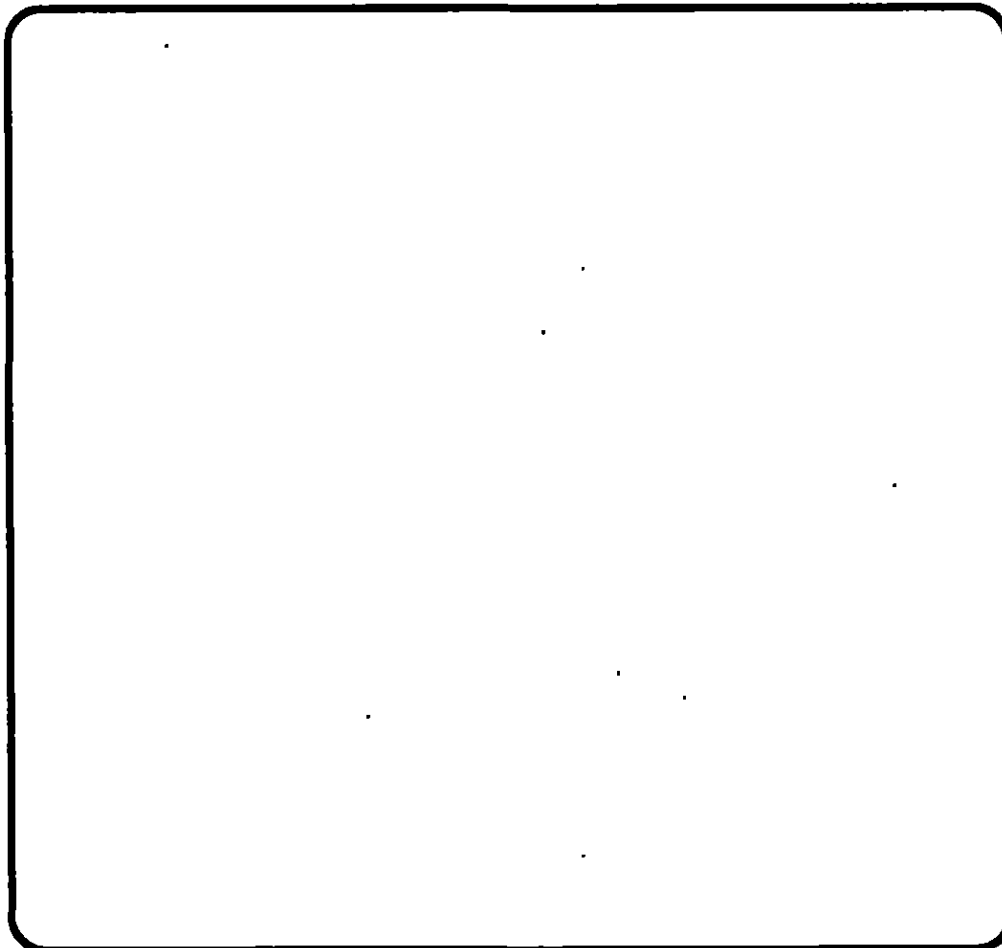
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

MARIO YANKEL ALVAREZ SOJO
YANKEL ALVAREZ S
CC: 19146881072
YANKEL ALVAREZ S
CC: 29404536 Prodena
NOMBRE: Fernando B de Corralini
FIRMA: [Signature]
CC: 30033705 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
 Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SOLICITANTES E INVENTORES (72)**NOMBRES:**

MARIO YANKEL ALVAREZ SEGURA C.C. No. 19.176.889 de Bogotá
REJINA BETANCUR DE COROLLINI C.C. No. 20.033.725 de Bogotá.
LUZ YENNY GUTIERREZ C.C. No. 29.704.536 de Bogotá

DIRECCION
CALLE 38 A No. 74 -24

TELEFONO: 4037244

DOCILIO: COLOMBIA CUNDINAMARCA, BOGOTA D.C.

PATENTE MODELO DE UTILIDAD

TITULO

Lámpara orgánica de Foco gel electrolítica

NOMBRE DE LOS INVENTORES

Mario Yankel Alvarez Segura C.C. 19'176.889 de Bogotá
Rejina Betancur de Corollini C.C. 20'033.725 de Bta.
Luz Yenny Gutierrez C.C. 29'704.536 de Pradera

OBJETIVO DE LA INVENCION

Crear una Lámpara de luz fría con bombillo gelatinoso que acciona en su interior un diodo Led en forma continua o intermitente y mediante un circuito electrónico que se acciona con una pila orgánica al contacto con sus dos electrodos respectivos.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Se trata de una Lámpara que contiene energía propia y funciona con un circuito electrónico y es accionada con un bombillo gelatinoso que acciona un diodo Led de 3 voltios 20.000 minicandelas creando una luz fría y propagando su luz a través de su gel orgánica. Este bombillo puede ser de vidrio o plástico translucido. El circuito electrónico es accionado por pilas orgánicas que en este caso pueden ser frutas como electrolito con su debido despolarizante y unos electrodos capaces de continuar su acción conductiva a través de un electrolito como cualquier fruta o material orgánico como: papa, piña, limón, carne, tallos, huevos, saliva, orina, etc., nos crea una luz, que puede variar sus colores como: azul, verde, amarilla, blanco, rojo, etc., puede ser intermitente y fija, tiene una larga duración según sus amperios adquiridos por la pila orgánica natural.

Se puede usar en lugares retirados de la luz de la ciudad o como energía, teniendo una larga vida; ejemplo, 3 voltios, 1 amperio, tiempo de 5 días continuos y renovable con cualquier otro material orgánico. Nos puede funcionar colocando los electrodos en el tallo de cualquier árbol y prendiendo el bombillo por largo tiempo.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS DIBUJOS

FIGURA 1. Consta de una Lámpara clasificado así: El numeral No 1 es un bombillo gelatinoso que crea una luz fría y cuyo contenido es un gel orgánico y un diodo Let de 5 m.m. a 10 m.m., 3 voltios y 20.000 minicandelas. El numeral No 2 es un recipiente plástico en cuyo interior tiene una cámara para un circuito electrónico. El numeral No 3 son los electrodos metálicos en la cual se introduce cualquier material orgánico como frutas y de una larga vida haciendo prender el bombillo, apto para alumbrar un área de 9 metros cuadrados. El numeral No 4 consta de una fruta cualquiera que sirve como electrolito conductor de corriente para que el circuito electrónico se accione prendiendo el bombillo gelatinoso de luz fría.

FIGURA 2. Consta del circuito electrónico que consta de: El numeral No 1 el bombillo gel de diodo Let. El numeral No 2 es un transistor capaz de amplificar la corriente para que accione los electrodos de un electrolito cualquiera orgánico. El numeral No 3 es la pila orgánica capaz de accionar el transistor para que su corriente se amplifique, puede ser de 3,6,9 voltios y 1 amperio, puede ser de frutas en serie con su respectiva cámara despolarizante. El numeral No 4 Son los electrodos en la cual se va a introducir cualquier material electrolítico orgánico como: frutas, carnes, cortezas, huevo, etc...

REIVINDICACIONES

1. Una Lámpara con bombillo gel orgánico de luz fría capaz de ser accionado por una pila orgánica como frutas, carnes, etc...
2. Una Lámpara según reivindicación 1, de energía o luz propia que se acciona con un circuito electrónico y una pila orgánica.
3. Una Lámpara orgánica que según reivindicación 1,2, capaz de iluminar un cuarto de 9 metros cuadrados por largo tiempo introduciéndole en los electrodos el mismo material orgánico creando larga vida .
4. Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3, capaz de acumular energía a través de materiales orgánicos creando una luz visible al ojo humano y de larga vida.
5. Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3,4, que es apta para trabajar en lugares de acceso materiales orgánico (introducidos en dos electrodos de la misma) como sitios montañosos o selva . cubiertas de plantas o frutas conductivas de corriente que sirven como electrolitos excitadores para que se accione el circuito electrónico y prenda la Lámpara de bombillo gelatinoso de luz fría.
6. Una Lámpara orgánica según reivindicaciones 1,2,3,4,5, que contiene un circuito electrónico que puede accionar con batería orgánica y por medio de dos electrodos se puede introducir en un bombillo, huevo, con copa o vaso de vidrio, plástico y al contacto con cualquier elemento húmedo como frutas, líquidos, se acciona como Lámpara con bombillo Let de 3 voltios.

RESUMEN

Lámpara de luz fría con bombillo gelatinoso que acciona en su interior un diodo Let en forma continua o intermitente y mediante un circuito electrónico que se acciona con una pila orgánica o sustancias orgánicas conductoras de corriente al contacto con sus dos electrodos respectivos.

FIGURE 1

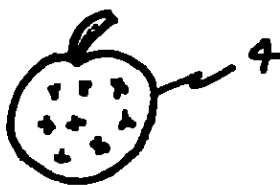
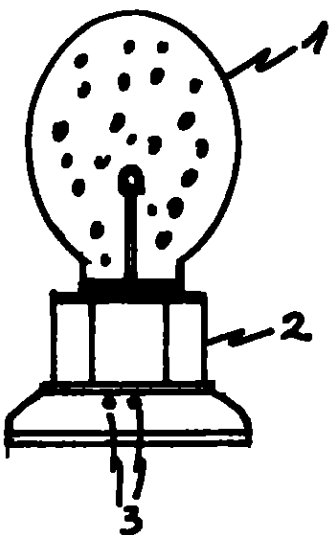
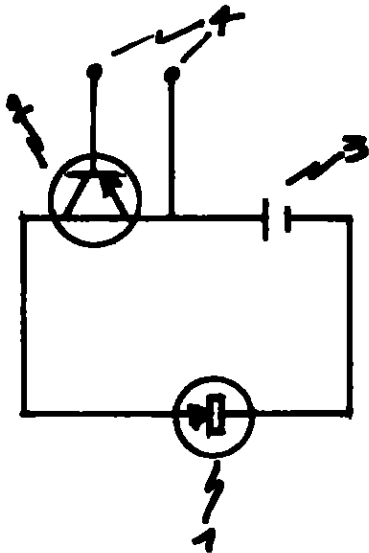
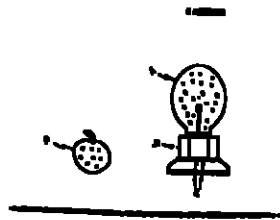


FIGURE 2






Industria y Comercio
 SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Radicación : 06419229 00000000 Folios: 11
 Fecha (IMP): 2006-02-27 16:18:41
 Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PRESENTAC
 Dependencias: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

ANEXO
SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

Usuario: Manir YANKEL ALVAREZ Sagura
 Dirección: Calle 3ra A SUR # 74-24.
 Teléfono: 610.37244.
 E-mail: _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE : YANKEL ALVAREZ S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 06019229 00000000
Fecha (AMB) : 2006-02-27 16:18:41
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 011 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
NIT : 8001

Folios: 11

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 15,827
FECHA : FEBRERO 27 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MARIO YANKEL	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	48893725	27/02/2006	68,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-111-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	68,000.00
		TOTAL :	68,000.00

: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

PATENTE DE INVENCION ()	MODELO DE UTILIDAD ()	USUARIO ()	RADICADOR ()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	(X)
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	(X)
-Descripción de la invención.		()	(X)
-Dibujos de ser estos pertinentes.		()	(X)
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	(X)
COMPLETA (f)	INCOMPLETA ()	()	(X)
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.		()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable: _____

Fecha: _____

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
ALVAREZ MARIO YANKEL
BETANCUR DE COROLLINI REJINA
GUTIERREZ LUZ YENNY

REFERENCIA	Radicación No. 6 19229
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 4

5660

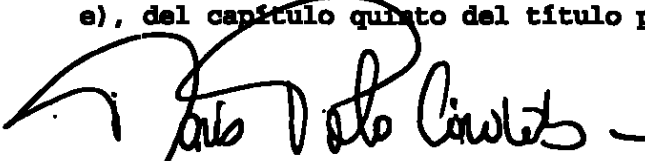
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Para que opere la reducción de tasas, el(los) solicitante(s) deberá(n) presentar debidamente diligenciado el(los) formato(s) de declaración establecido para tal fin. De no ser así deberá completar la tasa respectiva para llevar a cabo el trámite correspondiente. Lo anterior por cuanto con la solicitud solo presenta el formato de ALVAREZ MARIO YANKEL siendo esta presentada por tres solicitantes.

2. De la figura característica enviar por duplicado arte final en tamaño 12 x 12 cm.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 26 MAYO 2006
adpa:1